

# Deberán indemnizar a una joven a la que le prohibieron bañarse con burkini en las termas de Cacheuta

14/03/2023



En diciembre del 2017 una estudiante universitaria intentó ingresar a las piscinas del complejo termal de Cacheuta con una burkini, y se lo impidieron por no cumplir las reglas de vestimenta del lugar.

Tras esta situación, la joven demandó al parque de agua Termas Cacheuta -el hotel y spa, ubicado en Cacheuta, Luján de Cuyo- por “daños y perjuicios” y la jueza Norma Laciari de Luquez, del Sexto Juzgado de Paz mendocino, hizo lugar a la demanda

planteada.

La magistrada condenó a la empresa a pagar la suma de 400.000 pesos, más los intereses legales pertinentes, indicó el fallo difundido.

[REDACTED]

En tanto, la jueza consideró que “por todo lo expuesto y las constancias de la causa que resultan acreditados los hechos para configurar el caso encuadrable en una situación discriminatoria” y por ende “la demanda ha sido válidamente interpuesta”. (Télam)